



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Agosto de 1994

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
AV. LOS RIOS 177-4400 SALTA (R.A.)

Expte. No 50-19.059-94

RES. No 289/94

VISTO:

La solicitud interpuesta por la alumna, Srta. Sandra E. Ibarra, D.N.I. No 21.315.144, L.U. No 2198, en el sentido de obtener reconocimiento de asignaturas comunes, cursadas y aprobadas según se explicita;

Que el Art. 22o de la Res. No 451/88 (Reglamento de Alumnos) prevé el Reconocimiento Automático de asignaturas de dictado común de esta Facultad de Ciencias Exactas;

Que la Res. No 301/93 del H. Consejo Superior, mediante la cual se crea la carrera de Computador Universitario en la Sede Regional Orán, establece en su Art. 6o un régimen de equivalencia y reconocimiento automático de asignaturas, para los alumnos de la carrera del Profesorado en Matemática y Computación;

Que se encuentra agregado a estos actuados una copia de la situación curricular de la recurrente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Otorgar de OFICIO, reconocimiento de las asignaturas aprobadas por Srta. Sandra E. Ibarra, D.N.I. No 21.315.144, L.U. No 2198 en el Profesorado en Matemática y Computación con las correspondientes a la carrera de Computador Universitario, según se detalla:

COMPUTADOR UNIVERSITARIO

PROF. MAT. Y COMP. COMPUTACION

COMPUTACION I

por

Informática I

Es: 1 (una) materia reconocida.

ARTICULO 2o: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

NV
get

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas